



N° 56

LA PLATA, viernes 23 de septiembre de 2016

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1468, ESTABLECIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ARTÍCULO 1° Y MODIFICANDO PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 162/16.
 - * RESOLUCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 626, CANCELANDO HABILITACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "L.G. S.R.L."
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
-

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 162/16, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se actualizaron los montos correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional, adecuando asimismo la categoría relacionada al servicio prestado en hospitales y demás organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 3° del mencionado acto estableció que tanto la modificación señalada como el cambio de valor de la hora de Policía Adicional, respecto de los hospitales y demás organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial, no tendrían efectos hasta tanto este Ministerio culminara el relevamiento integral del servicio de Policía Adicional que se presta actualmente en dichos organismos;

Que en esta instancia, habiendo cumplido esta cartera ministerial con el relevamiento integral señalado, deviene necesario ordenar la entrada en vigencia de lo establecido mediante Resolución N° 162/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la entrada en vigencia del artículo 1° de la Resolución N° 162/16 a partir del 1° de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 162/16, estableciendo que los montos correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional fijados en la misma entran en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1468.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-377.046/97 con III cuerpos y sus agregados N° 2137-388.093/97, N° 21.100-381.312/00 y N° 21.100-698.118/09 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "L.G. S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que a fs. 235 vuelta se constató que la empresa no posee sede en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "L.G. S.R.L.", con sede autorizada en la Calle Mariano Acosta N° 137 Piso 7 Departamento A de la Localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 626.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

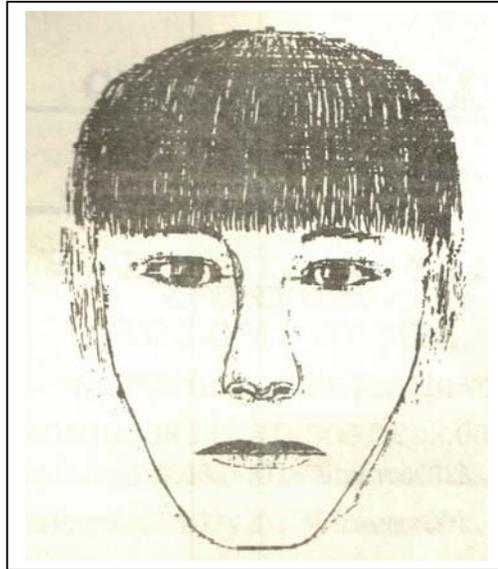
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 18 a 20 años, cutis trigueño, cabello negro y ojos claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Javier Goldberg del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T. 5337 (Ex-Juzgado Criminal y Correccional N° 2 Departamental), caratulada "BOSCHIGLIA ALICIA NOEMI (vd) S/ ROBO." Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comunique N° 152, inciso 5, de fecha 03 de diciembre de 1997 Bajo Expediente N° 558.576/97. Expediente N° 21.100-367.614/16.



2.- N.N.: como de 25 años, sin más datos. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Javier Goldberg del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T. 5310, caratulada "LUY, CLAUDIA YAQUELÍN (vd) S/ ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comunique N° 132/97, de fecha lunes 20 de octubre de 1997, bajo Expediente N° 527.804/97. Expediente N° 21.100-375.129/16.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- SCHEPIS MERCEDES ROCIO: de 12 años de edad, D.N.I 46.096.254. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 5ta. -Villa Fiorito. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RAMIREZ YESICA DEL CARMEN. Expediente N° 21.100-384.051/16.



2.- SAUCEDO LUDMILA MILAGROS: argentina, de 13 años de edad, soltera, estudiante, D.N.I 44.709.958, nacida el 03/10/2002 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hija de Cintia Samanta Peralta y de Javier Jacinto, domiciliada en calle Ituzaingó N° 1003 de San Vicente. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de altura, cutis blanco, cabello largo hasta la cintura negro y ojos castaño claro. Al momento de ausentarse vestía buzo negro con mangas floreadas, jeans negro, zapatillas ADIDAS negras con franjas rosas y plataforma blanca y mochila de la escuela, llevando consigo su celular. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I. N° 11, Juzgado de Garantías en turno y Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. CINTIA SAMANTA PERALTA – CAUSANTE LUDMILA MILAGROS SAUCEDO". Expediente N° 21.100-384.046/16.



3.- MARCOFF GORTCHOF ROCIO ELIZABETH: de 17 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts. aproximadamente, 50 a 55 kgs. de peso aproximadamente, tez blanca, cabello castaño oscuro largo, ojos marrones claros y no posee dentadura completa. Se encuentra medicada bajo tratamiento psiquiátrico. Al momento de ausentarse vestía jeans celeste, campera marrón oscura y zapatillas negras con rayas violetas y fucsias. Solicitarla Comisaría Sur 1° -González Catan- Jefatura Departamental La Matanza. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 2, a cargo de la Dra. Pérez María Claudia del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GRECCO KARINA ELIZABETH. Expedientes N° 21.100-386.141/16 c/ N° 21.100-386.143/16.



4.- PIZARRO LAYNES MARIA MARTHA: argentina, de 16 años de edad, nacida el día 13/11/1999, soltera, instruida, estudiante. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., peso 55 kgs., cutis blanco, cabello castaño lacio hasta los hombros. Quién se ausentó de su hogar sito en calle Salta N° 1012 de Esteban Echeverría, el día 11 de septiembre a las 21:00 hs, vistiendo campera verde, jeans azul y zapatillas verdes. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 3ra. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 1 de Esteban Echeverría, a cargo de la Dra. Bonafine, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MARIA DEL PILAR LAYNES. Expediente N° 21.100-395.897/16.

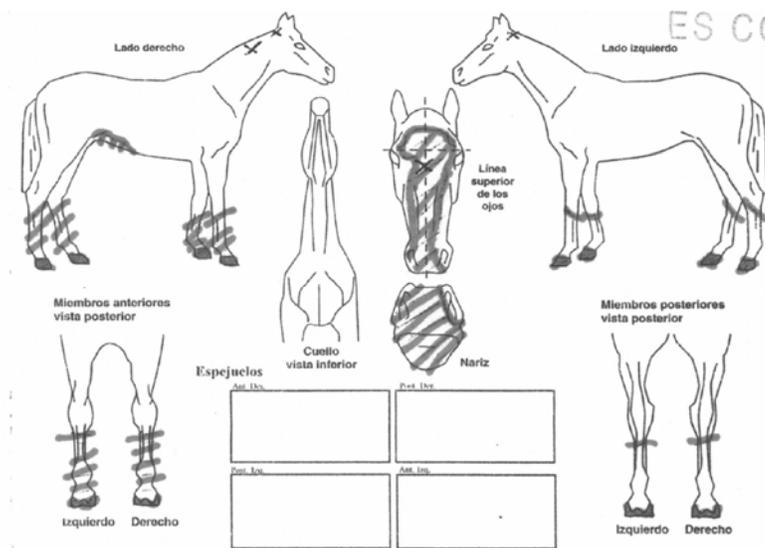




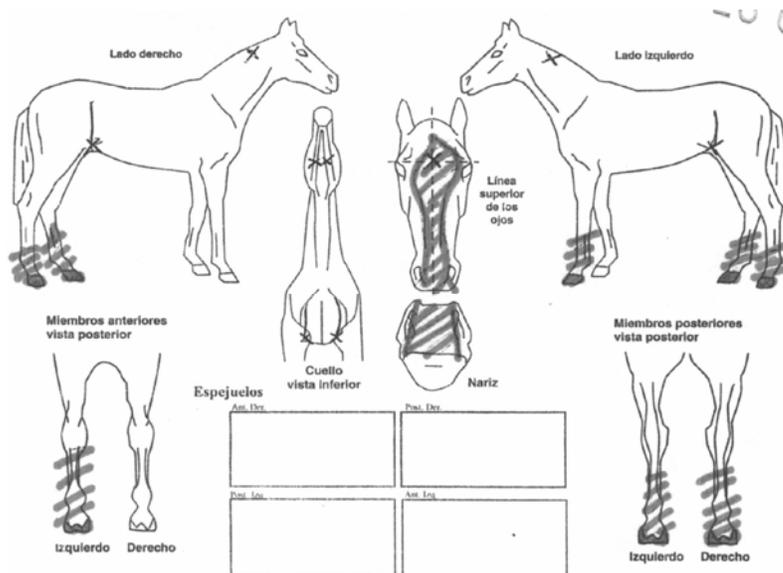
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- OSTAPCHUK GUSTAVO ANDRES: caratulada "HURTO DE GANADO". Secuestro de dos equinos, uno macho, castrado, de 7 años de edad, raza mestizo, pelaje rosillo, de nombre Sauce, con certificado N° 00691016 y una hembra, de 2 años de edad, raza mestizo, pelaje gateado, de nombre Sayen, con certificado N° 00815328. Solicitarla D.D.I I La Plata. Intervienen U.F.I N° 9, a cargo del Agente Fiscal Dr. Fernando Cartasegna e injerencia del Juzgado de Garantías N° 5, a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-377.748/16.

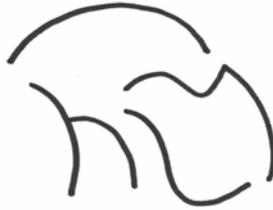
MACHO CASTRADO



HEMBRA

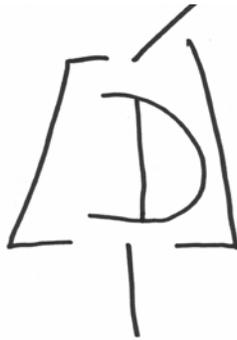


2.- ORTEGA GRACIELA BEATRIZ: caratulada "ROBO". Secuestro de caballo oscuro tapado, con marca en el cuello del lado derecho. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 2da. Interviene U.F.I N° 6, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-388.483/16.



3.- CORALLO FERMIN ABEL: I.P.P B4 N° 993/16, caratulada "ROBO". Secuestro de equino, raza criolla, pelaje overo negro, con marca y número inmutable 169185. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 2 Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Attarian Mena, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-388.493/16.

169185

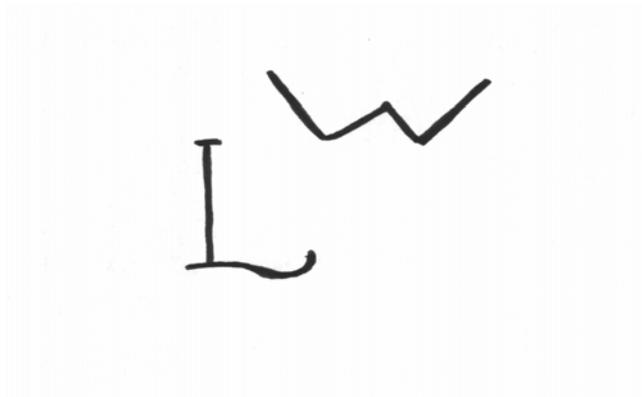


4.- CORALLO FERMIN ABEL: I.P.P B4 N° 993/16, caratulada "ROBO". Secuestro de equino, raza criolla, pelaje zaino pampa, posee marca y número inmutable 356698. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 2 Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Attarian Mena del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-388.492/16.

356698



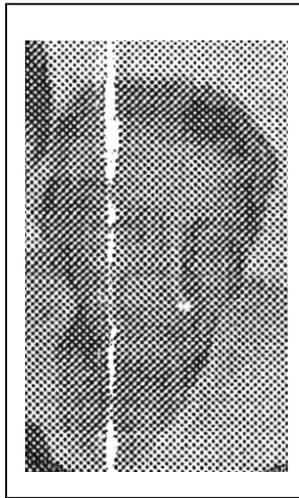
5.- CIERI NÉSTOR ALEJANDRO: caratulada "ROBO". Secuestro de una yegua, pelaje zaino cavo, negra estrella, con marca en la mandíbula lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Distrital Noroeste 1ra. - San Justo. Interviene U.F.I. Criminal y Juicio N° 03 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-394.180/16.



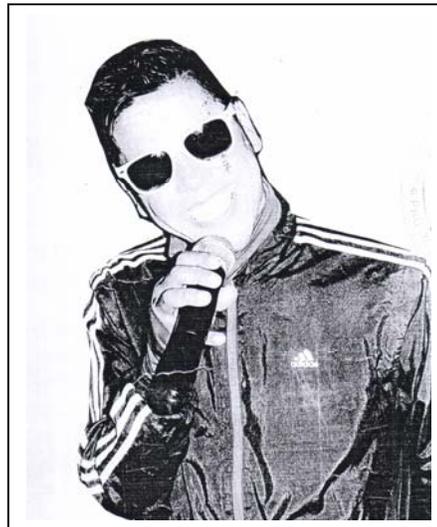


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ERAZO FERMIN HUMBERTO: argentino, de 63 años de edad, casado, DNI N° 11.036.141, nacido el 07-08-1953, en Catamarca, vendedor ambulante, instruido, hijo de Fermín,. Mismo resulta ser de contextura física delgado, 1,70 mts. de altura, cutis trigueño, cabello corto entrecanos y ojos marrones. Quién se ausentó de su domicilio sito en calle Ambrosetti N° 1698 de Los Pinos el día 08 de septiembre del corriente año, llevándose consigo su D.N.I., vistiendo jeans azul y campera verde. Resulta ser adicto compulsivo al alcohol. Solicitarla Comisaría Noroeste 4ta. - Los Pinos. Interviene U.F.I en lo Criminal y Correccional N° 5, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ERAZO EMILIANO. Expediente N° 21.100-386.142/16.



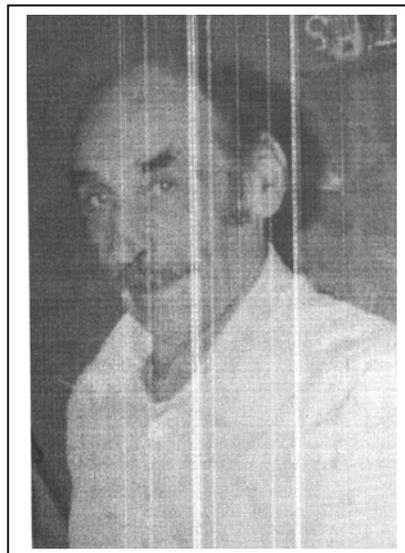
2.- MONTIEL DIEGO ARMANDO: paraguayo, de 26 años de edad, cédula N° 3.441.016, nacido el 02/04/1990. Mismo resulta ser de contextura física mediana, cutis trigueño, cabello corto negro rapado en sus laterales y ojos negros. Como seña particular posee perforaciones en los lóbulos de sus orejas y tatuajes en ambos brazos. Quién fuera visto por última vez el 31 de julio de 2016, vistiendo buzo blanco, pantalón azul y zapatillas rojas. Ordenarla U.F.I y J. N° 3 Descentralizada de Avellaneda, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. 07-02-012454-16/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-385.439/16.



3.- LOPEZ CAMILIA ARIANA: argentina, soltera, instruida, de 18 años de edad, desempleada, DNI. N° 23.152.126, con domicilio en la Entrada N° 47, P.B., departamento 514 del Barrio Presidente Perón de Florencio Varela. Misma resulta ser de contextura física delgada, cutis blanco, cabello largo oscuro y ojos negros. Como seña particular posee tatuaje de letras en el cuello, otro en su brazo izquierdo con el nombre de "BAUTISTA", y en el brazo derecho el nombre "LUCIANO". Siendo vista por última vez el día 31/09/2016 a las 22:00 hs., vistiendo jeans azul, zapatillas rosas y verde fluo y camperón azul, llevando consigo su D.N.I. y carnet de IOMA. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. - Bosques. Interviene U.F.I y J. N° 5 Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VAZQUEZ IVANA ANDREA. Expediente N° 21.100-385.435/16.



4.- BUSCA AMADEO ISMAEL: argentino, de 80 años de edad, soltero, instruido, jubilado, DNI. N° 4.909.616, nacido el día 20 de marzo de 1936, domiciliado en calle Corone Suárez N° 420 de Chacabuco. Quien fuera visto por última vez el día 06/09/2016 en horas de la tarde en esta ciudad. Solicitarla Estación de Policía Comunal Chacabuco. Interviene U.F.I y J. N° 11 Descentralizada Chacabuco a cargo del Dr. Daniel José Micolai del Departamento Judicial Junín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-393.165/16.



5.- MORENO PEDRO EZEQUIEL: DNI. N° 35.880.941, nacido el día 10/07/1989. Mismo resulta ser de contextura física delgada, cutis trigueño, 1,70 mts de altura, peso 60 kgs., cabello corto lacio y ojos negros. Como seña particular posee la cara con pozos y manchada. Quién fuera visto por última vez el 02/11/2013 en la localidad de Virrey del Pino, vistiendo ropa oscura de gimnasia, con gorra y zapatillas negras con suela verde, campera gris humo y mochila negra. Ordenarla U.F.I y J. en lo Criminal y Correccional N° 8 del Departamento Judicial La Matanza. I.P.P. 05-00-045047-13/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-392.321/16.

